Municipalidad de San Alberto
Junta Municipal
Av. Mcal. Francisco Solano López y Eusebio Ayala - Nº: 02

NOTA J.M.S.A. Nº 83/19. -

SAN ALBERTO, 30 DE OCTUBRE DEL 2.019.-

SEÑOR:
ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ.
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO.
E. S. D.

En mi carácter de Presidente de la Junta Municipal de San Alberto, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir la Resolución de la J.M.S.A. N° 39/19 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES A LA FIRMA GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. CON RUC N° 80086134-5". ----------

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.----------

SONIA BARRETO RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

ABG. NELSON E. ESPINOLA MARTINEZ
PDTE. JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
MESA DE ENTRADA
Hora: 12:51 Nº 1560
San Alberto, 31 / 10 / 2019
Encargado: Osvaldo Alvarez

Telef. Fax: 0677-20 338 *juntamunicipalsanalberto@hotmail.com*

RESOLUCION J.M.S.A. Nº 39/2019. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES A LA FIRMA GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. CON RUC N° 80086134-5.------

VISTO: La nota de la I.M. Nº 121/2019, por la cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2019 – Pliego de Bases y Condiciones para adquisición de combustibles para la Municipalidad de San Alberto, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 de "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36 Inc. C) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del año 2019, la referida solicitud fue puesta a consideración del Plenario y fue girada a la Comisión asesora de Legislación.----------

Que, en sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del año en curso, la Comisión Asesora de Legislación presenta su dictamen recomendando su aprobación por ajustarse a derecho.----------

Que, luego del análisis y debate de los Concejales Municipales sobre el dictamen presentado, deciden aprobar por unanimidad de sus miembros presentes la solicitud de adjudicación a favor de la Firma Grupo Fuerza Mercantil S.A. por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y teniendo en cuenta que se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y se adecua a los documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones ya sea de carácter sustancial y formal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y sus Decretos reglamentarios.----------

UNICIPAL
MESA
Hora: .....
n Alberto, ...
icargado: .....

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades otorgadas.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ALBERTO
REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2019 – Pliego de bases y condiciones para adquisición de combustibles a la firma Grupo Fuerza Mercantil S.A. con RUC. N° 80086134-5, por un monto de GS. 228.144.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL).----------

Art. 2°. REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Alberto, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.----------

Sonia Barreto Ruiz Diaz
Secretaria General

Abg. Nelson E. Espínola Martínez
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPAL DA
MESA D
Hora: .....
San Alberto, ...
Encargado: .....